



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28562

08/02/2018

73686

AUTOR/A: GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS); DEL CAMPO ESTAÚN, Sergio (GCS); NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las prestaciones definitivas de los Servicios EVA todavía se están definiendo.

Por lo que respecta a los servicios de Alta Velocidad Media Distancia (AVANT), se informa que se encuentran declarados Obligaciones de Servicio Público y son prestados por Renfe Operadora por encargo de la Administración General del Estado.

La continuidad de estos servicios está garantizada, ya que el Consejo de Ministros ha aprobado, el pasado 15 de diciembre de 2017, el Acuerdo por el que se establecen las Obligaciones de Servicio Público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros, competencia de la Administración General del Estado.

Madrid, 17 de abril de 2018